



FERIADOS NACIONALES AÑO 2007

Listado de feriados inamovibles, trasladables, no laborables inamovibles y religiosos
Podrá encontrar este listado en nuestra página web, en la sección "CALENDARIO DE EVENTOS", y en "COMPENDIOS-DOCTRINA LABORAL"

Feridos inamovibles

Regidos por la Ley 21.329, excepto el 8 de Diciembre, incorporado por la Ley 24.445.

Fecha	Día	Conmemoración
1° de Enero	Lunes	Año Nuevo
24 de Marzo	Sábado	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril	Lunes	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (ley 26.110)
6 de Abril	Viernes	Viernes Santo Festividad Cristiana
1° de Mayo	Martes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Viernes	Primer Gobierno Patrio
9 de Julio	Lunes	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Sábado	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Martes	Navidad

Feridos Trasladables

Fecha	Día	Conmemoración
20 de Junio (**)	Lunes 18 de Junio	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
17 de Agosto (**)	Lunes 20 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre (*)	Lunes 15 de Octubre	Día de la Raza

(*) Estos Feridos se rigen por la Ley N° 23.555. Las fechas que coincidan en martes y miércoles se trasladan al lunes anterior; las que coincidan en jueves y viernes se trasladan al lunes posterior.

(**) Estos Feridos se rigen por la Ley N° 24.445. Los feriados nacionales del 20 de junio y del 17 de agosto se trasladan al tercer lunes del mes respectivo.

Días no laborables inamovibles

Fecha	Día	Conmemoración
5 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
		Pascuas Judías***
13 de Septiembre	Jueves	Primer Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío*
14 de Septiembre	Viernes	Segundo Día de Rosh Hashana Año Nuevo Judío*
22 de Septiembre	Sábado	YOMKIPUR (Gran Día del Perdón)*
#1 de Enero	Lunes	Fiesta del Sacrificio**
#20 de Enero	Sábado	Año Nuevo Islámico**
#13 de Octubre	Sábado	Culminación del Ayuno**

Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

*Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por la Ley 24.571

**Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por la Ley 24.757

***Sólo para aquellos que profesan la religión judía. (Ley 26.089). Sancionada el 19 de abril (Los dos primeros días y los dos últimos de la Pascua Judía)